

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42772 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/2013, con NIG 0401342M20130000556, por auto de fecha 15 de octubre de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albabio Andalucía, S.L.U., C.I.F.: B-4522728, con domicilio en Paraje de los Pilarejos s/n, Níjar (Almería).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier López González, con domicilio postal en c/ María Casares, n.º 49, Almería y dirección electrónica javier.lopez@economistas.org

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 30 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130062143-1